

Bases de la Convocatoria

Programa “Territorios” año 2021

Desde la **Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba**, se lanza la segunda edición del **Plan de Compromiso Cultural – 2021**. A continuación se detallan las bases y condiciones generales y particulares del **Programa “Territorios”**.

Objetivo General:

El programa **Territorios**, tiene como objetivo principal reconocer a las organizaciones culturales comunitarias, que a través de sus diversos proyectos fortalecen la participación y el vínculo entre vecinas y vecinos de nuestra ciudad, promoviendo el desarrollo de la cultura popular. Se impulsa también la articulación de experiencias entre diferentes barrios de la ciudad, con sus modos y formas de expresar culturalmente las fortalezas y necesidades de las comunidades. A través del presente programa el estado acompaña el protagonismo de las barriadas de Córdoba en el diseño e implementación de sus proyectos.

En el marco de la situación sanitaria que vivimos por la pandemia de Covid 19 la implementación de los proyectos seleccionados en el marco del Programa **Territorios** cobran particular importancia por su aporte al desafío de re-configurar los vínculos y las necesidades de los territorios y sus comunidades.

Se beneficiarán, en carácter de subsidio, **hasta 30 (treinta) Proyectos Culturales**, elegidos por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin. **A los proyectos seleccionados se les abonará la suma de \$ 55.000,00** (cincuenta y cinco mil pesos).

Destinatarios:

Podrán participar de **Territorios** las Organizaciones Culturales Barriales con trabajo demostrable en el territorio. No se aceptarán proyectos de dependencias estatales, aunque sí podrán hacerlo como parte de una red de organizaciones.

Período de la convocatoria:

El formulario de aplicación a la presente convocatoria estará vigente desde el **lunes 21 de junio al domingo 4 de julio**.

Requisitos:

Para participar las Organizaciones interesadas deberán:

- Presentar un proyecto cultural
- Residir en la ciudad de Córdoba - (excluyente) La certificación de este requisito quedará cumplimentada con el domicilio que figura en el DNI, o en una certificación de domicilio emitida por autoridad policial. Ningún otro documento (ni servicios, ni contrato de alquiler, o similar) tendrá validez para certificar este requisito.
- Acreditar personería jurídica o 2 años como mínimo de trabajo territorial cultural comunitario.
- Los proyectos deben realizarse entre el 1 de agosto y el 15 de diciembre de 2021
- Presentar informes regulares sobre el avance del proyecto.
- Participar en instancias colectivas de balance general del proceso, en fechas y formatos a consensuar con la Dirección de Cultura Viva.
- Las organizaciones seleccionadas deberán incluir los isologotipos de la Municipalidad de Córdoba y frases que den cuenta de que forma parte del Programa de Fortalecimiento Cultural Comunitario “**Territorios**” 2021, en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión. Los diseños deberán ser aprobados por la Dirección de Cultura Viva de la Subsecretaría de Cultura.
- Presentar Copia firmada por el Responsable ante la Municipalidad de Córdoba del presente Reglamento en forma impresa, lo que implica su total y cabal aceptación.
- El no cumplimiento de estos requisitos implica quedar excluido del financiamiento.

Documentación a presentar a través del Formulario Web:

Sobre la organización

- Nombre de la organización u organizaciones presentantes
- Documentación que acredite la personería jurídica de la(s) misma(s). En caso de tratarse de organizaciones informales, se deberán presentar certificados, avales de otras instituciones y organizaciones o documento que acredite su existencia como tal.
- Responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba. Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio, teléfono, correo electrónico. En caso de tratarse de una Organización con personería

jurídica, el Responsable ante la Municipalidad deberá presentar autorización firmada por las autoridades de dicha organización.

- Fotocopia del DNI del responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba.
- El Responsable de la Organización ante la Municipalidad será quien reciba el pago.

Sobre el Proyecto

1. Nombre del Proyecto.
2. Descripción de la actividad
3. Diagnóstico
4. Justificación
5. Objetivos
6. Población beneficiaria
7. Presupuesto general de la actividad

Los datos consignados en los formularios **tienen valor de declaración jurada** siendo causal de denegación del subsidio la constatación de información falsa por la autoridad competente.

Aclaraciones:

- La Subsecretaría de Cultura establece un cupo de 4 proyectos (incluidos en los 30 mencionados) para ser presentados por las mujeres que realizaron el curso de promotoras culturales comunitarias en la edición 2020 y que obtuvieron el certificado correspondiente.
- Cada organización podrá presentar un solo proyecto para esta convocatoria.
- No significará impedimento para los postulantes haber sido beneficiarios de algún otro programa de asistencia implementado por el Estado Nacional o Provincial.
- La Subsecretaría de Cultura conformará una comisión ad hoc con la participación de representantes de: la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba; la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, a fin de analizar las solicitudes y definir los beneficiarios de subsidios del presente programa. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de

Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para los beneficiarios. De manera subsidiaria, se comunicará a los beneficiarios vía correo electrónico consignado en formulario de aplicación.

- Toda situación no prevista en estas bases será materia de competencia de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.